

BASES DE LOS VII PREMIOS DEL VALLÉS “FORA DE PLA”

1. Los proyectos participantes deberán estar realizados en el ámbito del Vallés Occidental o el Vallés Oriental.
2. Se entenderá que un proyecto pertenece al ámbito del Vallés Occidental o Vallés Oriental si su director/a, guionista y/o actor/actriz principal es nativo/a o está registrado/a en el censo de cualquiera de las ciudades pertenecientes a una de estas dos comarcas. Asimismo, un proyecto cuya compañía productora esté adscrita a una de estas dos comarcas también será admitido para participar.
3. No existe restricción de edad para participar.
4. No existe restricción de número de proyectos por participante.
5. Los proyectos presentados a concurso pueden ser de cualquier género o formato.
6. La duración de los proyectos a concurso no debe superar los 20 minutos, incluyendo los créditos. Excepcionalmente se admitirán proyectos de duración superior, pero de ser seleccionado alguno de éstos entre los finalistas, se exhibirán únicamente los primeros 20 minutos durante la ceremonia de los Premios *Fora de Pla*.
7. El idioma de las obras puede ser castellano, catalán, o cualquier otro idioma siempre que se incluyan subtítulos en castellano o catalán.
8. Cualquier proyecto puede ser desestimado si su producción no ofrece las garantías técnicas necesarias para una correcta proyección cinematográfica.
9. No se admitirán proyectos realizados antes del 1 de Enero de 2023.
10. La fecha límite para la presentación de proyectos es el 30 de Mayo de 2025 (inclusive).
11. Los proyectos se harán llegar a la organización de los premios *Fora de Pla* a través de la dirección de correo electrónico infest.rubi@gmail.com con el asunto *Premis Fora de Pla*, seguido del nombre del proyecto. En el mensaje se debe incluir:
 - (a) Una copia adjunta o un enlace de visualización del proyecto audiovisual, que deberá tener una resolución mínima de 720×576 píxeles, en cualquiera de estos formatos digitales: AVI, MPEG, MOV, WMV, MKV, etc... con el vídeo codificado en H264 y audio en AAC.
 - (b) Datos técnicos del proyecto audiovisual adjuntado, tales como los nombres del director, guionista, compañía productora (si procede), año de rodaje/producción, formato (documental, cortometraje, websèrie, videoclip, etc...), género, duración y un medio de contacto (teléfono, correo electrónico...).
 - (c) Adjuntar una copia del NIF o del certificado de empadronamiento para acreditar que el creador (director/a o guionista) está vinculado a uno de los municipios del Vallés Oriental u Occidental, o en su caso el domicilio social de la compañía productora del proyecto audiovisual.

12. La organización del festival se encargará de la selección de los proyectos finalistas, y contactará con los directores, directoras, guionistas y/o productores de los proyectos seleccionados con una antelación no inferior a 20 días de la celebración de la gala de la Sexta Edición de los Premios del Vallés.

13. Un jurado elegido por la propia organización determinará el proyecto premiado como *Mejor proyecto del Vallés 2025*, y que incluye una dotación económica de 150 euros. El ingreso de esta cantidad se realizará por transferencia bancaria. La organización del festival no se hará cargo en ningún caso de las comisiones relativas a una transferencia de crédito a una cuenta corriente no europea. Para recibir la dotación económica asociada al premio *Mejor proyecto del Vallés 2025*, será indispensable la emisión por parte del ganador de la factura correspondiente. El incumplimiento de este requisito implica la renuncia por parte del ganador a la percepción del importe.

14. La organización del festival de los premios *Fora de Pla* comunicará el fallo del jurado durante la gala de la Séptima Edición de los Premios del Vallés, que se prevé tendrá lugar el día 3 de Julio de 2025 en el anfiteatro de *El Castell* de Rubí.

15. Si el género del proyecto ganador de los premios *Fora de Pla* fuese afín a la temática del festival InFest (el Festival Internacional de cortometrajes de ciencia ficción, terror y *freak* de Rubí), podrá ser incluido a concurso para su 11ª edición, y la organización se reservará el derecho de emitirlo fuera de concurso si no fuera seleccionado entre los cortometrajes finalistas.

16. La decisión del jurado será inapelable. La organización se reserva la posibilidad de declarar el premio desierto.

17. La organización podrá utilizar fragmentos de las obras finalistas para la difusión del festival en cualquier medio de comunicación durante un periodo de tiempo indefinido, y sin ánimo de lucro.

18. Las obras finalistas pasarán a formar parte de la videoteca del Festival, y podrán ser proyectadas en actos con fines culturales y divulgativos, sin carácter comercial.

19. La participación en los Premios *Fora de Pla* implica la aceptación de las bases de esta convocatoria. Cualquier situación, conflicto o incidencia no previstos en estas bases, se resolverá acatando la decisión del comité organizador de los premios *Fora de Pla*. Asimismo, la Asociación InFest no se responsabilizará de cualquier posible vulneración de los derechos de propiedad intelectual de las obras presentadas a concurso.

